

Yo no se como se redacta una ley, pero aun asi quisiera aportar lo que considero seria convertir a Panama, en el mejor pais para vivir y trabajar!!!

El articulo 9 de la ley 14 del 13 de 2010, es necesario para la paz y la convivencia... pero dicha ley termino siendo una burla, y en la practica quedo como letra muerta!!!

En mi opinion deberia existir una ley que garantice el derecho a protestar en los espacios publicos, como las areas de servidumbre y las calles, pero respetando el derecho de terceros y garantizando la seguridad de todos los ciudadanos.

Pienso que toda protesta que pretenda utilizar las calles, avenida y/o carreteras, deberia ser regulada exigiendo un permiso que garantice que dicha manifestacion/protesta sea publicada en la gaceta oficial, 24 horas antes de su realizacion, para que la poblacion en general sepa que dicha protesta puede afectar su libre transito. Para la obtencion del permiso, los organizadores de la protesta, deberan pagar una cantidad de dinero que garantice que las autoridades competentes tengan el personal necesario, para garantizar la seguridad de los manifestantes y los no manifestantes, garantizar el desvio del trafico eficientemente, y que terminada la protesta, las vias queden limpias y seguras.

La ley deberia ser especifica en decir que las protestas en las servidumbres publicas, necesitan del permiso correspondiente, pero que el pago de dicho permiso sea solo para garantizar que el area quedara limpia y segura.

La ley debe ser clara en el aspecto de que toda persona que proteste en calles, avenidas y/o carreteras, sin el debido permiso debera pagar su desobediencia civil con la carcel!!! El gobierno es el garante de que ninguna calle, avenida y/o carretera sea cerrada por manifestantes que no tengan el debido permiso de protesta, de lo contrario, cualquier ciudadano u extranjero podra demandar al Estado Panameño, por daños y perjuicios ocasionados por el cierre de calles, avenidas y/o calles!!! Es decir, las autoridades deberan actuar rapidamente para garantizar el libre transito, o de lo contrario sera el Estado Panameño quien debera indemnizar a todo aquel que presente quejas por danos y perjuicios!!!

Mi idea sobre esta ley, es que se garantice que tenemos el derecho a protestar en las vias publicas... pero minimizando/eliminando los daños a terceras personas, y comprometiendo al Estado que se respeten los derechos de los manifestantes y "todos" los ciudadanos!!!

Pienso que es intolerable que pequeños grupos de personas secuestren el derecho al libre transito, y el gobierno no haga lo suficiente por evitar enfrentamientos politicos!!! Creo que la ley

debe ser responsable mas alla de los que no estamos de acuerdo con los que cierran calles... y somos los unicos perjudicados!!!

Creo que nunca se debe quitar el derecho a protestar, pero creo que asi como tenemos derecho a protestar, debemos respetar el derecho de los demas al libre transito. Aspiro a que en Panama se respete el derecho de todos... y entre esos derechos, el derecho al libre transito y el derecho a protestar sin convertirme en secuestrado por manifestantes!!!

Alexys Acosta
Ced. 6-65-898